

ACTA DE TERCER CONGRESO ORDINARIO DE LA ASOCIACION DOMINICANA DE VOCALES (ADOVA) CELEBRADA DURANTE LOS DIAS 8,9 Y 10 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERON-PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA. .

En EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERON-PUNTA CANA, PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA , Siendo las 6:30 pm., se dio APERTURA A LA ASAMBLEA GENERAL ESTATUTARIA, en el marco del TERCER CONGRESO DE LA ASOCIACION DOMINICANA DE VCALES (ADOVA) , Luego de que la Secretaria General procedió a la verificación el quórum requerido, confirmando la participación de la representación de ----
----- Distritos Municipales presentes, se conformó la mesa principal la cual estuvo compuesta por el honorable vocal PAQUITO DEGUILIS, Presidente, HONORABLE RAMON SANTOS, Alcalde Distrital de Los Botados y Presidente de FEDODIM, DR. PEDRO RICHARDSON, Director Ejecutivo de FEDODIM, Lic. BRANNY ARIAS, Directora Ejecutiva, **Ing. Raúl Mañón**, Alcalde Distrital de San Luis y Asesor de ADOVA, HONORABLE MAXIMO SORIANO, Alcalde Distrital de La Caleta, Tesorero de FEDODIM y Asesor de ADOVA, **Lic. Branny Arias**, Directora Ejecutiva de ADOVA, **HONORABLE RICHARD VASQUEZ, Vocal del Distrito Municipal de San Luis y Tesorero de ADOVA, , Marcos Tavares**, PROF. RAFAEL SANTOS, ASESOR JURIDICA DE FEDODIM Y DE ADOVA, SE DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO PARA LA LEGALIDAD DE LA ASAMBLEA ESTATUTARIA Y SE DECLARAN OFICIALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTE TERCER CONGRESO.

El Presidente, señor Paquito Deguilis declara abiertos los trabajos y deliberaciones de la Asamblea Estatutaria del TERCER CONGRESO, e inmediatamente somete a votación la agenda de la asamblea.

PRIMER PUNTO: INTERPRETACION DEL HIMNO NACIONAL DOMINCANO.

SEGUNDO PUNTO : INVOCACION A DIOS.

TERCER PUNTO: Palabras de bienvenida a Cargo de la Directora Ejecutiva, Lic. Branny Arias.

CUARTO PUNTO: Discurso Central e informe del Presidente, señor Paquito Deguilis.

QUINTO PUNTO: Palabras de salutación a cargo del Dr. Pedro Richardson, Director Ejecutivo de FEDODIM.

SEXTO PUNTO: Palabras del. Ing. Jhonny Jones, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

SEPTIMO PUNTO : Palabras del Lic. Ramón Santos, Presidente de FEDODIM.

OCTAVO PUNTO: DISCUSION Y RATIFICACION DEL ESTATUTO ORGANICO DE ADOVA.

NOVENO PUNTO: ELECCION E INSTALACION DE LA COMISION ELECTORAL.

DECIMO PUNTO: ELECCION Y JURAMENTACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PERIODO 2017-2019.

UNDECIMO PUNTO: LECTURA Y APROBACION DE LAS RESOLUCIONES GENERALES DEL CONGRESO.

DOCEAVO PUNTO: ELECCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA.

TRECEAVO PUNTO: PALABRAS DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE ELECTO.

Punto 1:

El informe de gestión de los años 2013-2015, fue presentado por la Lic. Branny Arias, Directora Ejecutiva de ADOVA, en el mismo presentó una relación de todos los logros que en los dos años de existencia de ADOVA se han obtenido, además informó sobre la situación de las finanzas de la asociación, dicho informe fue aprobado por los asistentes a la asamblea, previo de entrar en materia reconoció la labor del presidente de ADOVA **Ing. Raúl Mañón** y a la directiva nacional que ha tenido la responsabilidad de conducir esta asociación en el periodo más difícil que fue el periodo de su fundación y consolidación, sin la dedicación, la entrega, la determinación y la voluntad de este equipo de hombres y mujeres no hubiese sido posible alcanzar estos logros que a continuación voy a presentar, destaco la Licenciada Arias, además agradeció el respaldo recibido de muchas personas y muchas instituciones de la municipalidad y resalto con mucha fuerza

el apoyo incondicional recibido de FEDODIM, en la persona de su presidente, señor Ramón Santos y de su Director Ejecutivo Dr. Pedro Richardson.

Dentro de los logros que ADOVA alcanzo en estos dos años, señalo que ya es una entidad fortalecida y cuenta con un buen posicionamiento y reconocimiento en toda la vida municipal, al punto que no hay ninguna actividad que se realice en el mundo municipal que ADOVA no sea invitada y tomada en cuenta, resalto que ADOVA forma parte del Comité Ejecutivo de La Liga Municipal Dominicana (L.M.D), que han dado pasos firmes en el tema del fortalecimiento institucional, que cuentan con oficinas ubicada donde funcionan las oficinas de FEDODIM, equipada y con un personal mínimo para realizar las actividades

En ese mismo renglón resaltó que somos una entidad legalmente constituida, con estatutos bien estructurados y revisados, los cuales serán presentados en este congreso para su revisión y aprobación, que además cuentan con un logo tipo institucional que ha sido elogiado por el buen uso de sus elementos. En el área de comunicación interna informo que han dotado de equipos de comunicación - flotas- a la junta directiva para que pueda dirigir los trabajos en las 10 regiones del país. En lo relativo a la asistencia técnica en el área financiera se contrato un técnico para dar soporte en esta área tanto a la asociación como a los Distritos Municipales.

Lo relativo al manejo financiero la Directora Ejecutiva informó que en la actualidad manejan con un estrecho presupuesto el cual asciende a la suma de RD\$840,000.00 pesos anuales, es decir unos RD\$70,000.00 pesos mensuales, los cuales provienen de la Liga

Municipal Dominicana que aporta RD\$50,000.00 pesos al mes y RD\$20,000.00. Pesos mensuales que son aportados por FEDOMU, con estos fondos se cubren parte de los gastos fijos de la asociación, pago de personal, comunicación, material gastable, etc., los demás gastos son cubiertos por FEDODIM.

En la parte que tiene que ver con la capacitación dijo que están conscientes que el conocimiento es el arma más poderosa del ser humano y reconociendo la capacitación como eje fundamental para sus miembros, han desarrollado un amplio programa de formación, consistente en la realización de varios cursos y talleres, en las áreas de: marco legal municipal, formulación de presupuestos, manejo de la ley de libre acceso a la información pública, entre otros temas relacionados con las competencias y atribuciones propias de los vocales. Destaco que ADOVA ha Desarrollado un amplio plan de internacionalización en coordinación Fedodim, se ha participado en una serie de eventos internacionales tales como: II Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes, Mayagüez 2013, XX Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales, Miami 2014, Celebración de los 500 años del asentamiento Español e Indígena Arecibo 2015 y recientemente IX Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Puerto Rico 2015, mediante los cuales

la asociación se ha relacionado con varias entidades y personalidades del municipalismo mundial, en estos eventos han participado casi 139 vocales, que a parte de las experiencias adquirida y las relaciones desarrollada han podido conseguir sus visados a estados unidos y Europa. En el marco de la celebración del III congreso Iberoamericano de municipios verdes 2015 en octubre próximo, donde RD será sede de tan magno evento internacional ADOVA ha estado participando de las diferentes comisiones de trabajo que han sido creadas y como tal, está en las diferentes promociones, portales y todo lo referente a la actividad en donde proyectamos una participación representativa de nuestra asociación, demostrando esto el compromiso y posicionamiento en las actividades que fomenten el desarrollo institucional de la asociación y el compromiso con nuestro país. De esa misma forma hemos trabajado por destacar la participación de las mujeres de la asociación, participamos y posicionamos mujeres vocales en cada una de las directivas de las macro-regionales de la Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas (Unmundo). Informo también sobre un proyecto en coordinación con FEDODIM de dotar de seguros médicos a todos nuestros miembros es decir a todos los vocales del país.

Al final de su informe destacó la importancia de la Gobernanzas para el desarrollo de los territorios, razón por la cual ADOVA ha decidido tratar como tema principal de agenda: **“las finanzas como instrumento de desarrollo local”**. Teniendo este como tema central se abordara subtemas como: , El presupuesto Municipal como Instrumento de Desarrollo Local, El Presupuesto Participativo en América Latina y su Aplicación en República Dominicana, La Importancia de la Gobernabilidad en los Gobiernos Locales,

entre otros temas relacionados, al tiempo que explico brevemente la metodología, los adjetivos generales y específicos, y los resultados esperado del III Congreso:

Al final agradeció de manera especial a las instituciones municipales que han apoyado a ADOVA, tales como la Liga Municipal Dominicana (L.M.D.), Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE), Unión de Mujeres Municipalistas (UNMUNDO) y muy especialmente a la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM).

Punto octavo:

Conocimiento y Aprobación de los Estatutos

A seguida del conocimiento y aprobación del informe de Gestión, el presidente de ADOVA **Sr. Paquito Deguilis** , presentó los Estatutos, los cuales habían sido distribuidos con anterioridad a todos los delegados, los mismos fueron aprobados en todas sus partes a unanimidad, los cuales copiamos de manera íntegros a la presente Acta.

A la Pregunta Levanten la mano en señal de aprobación o consentimiento los que estén de acuerdo con los presentes estatutos todos y todas los delegados y delegadas con derecho a voto levantaron sus paletas por lo que el Presidente declaró: los estatutos han sido aprobados a unanimidad.

PUNTO NOVENO: ELECCION E INSTALACION DE LA COMISION ELECTORAL Y ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2017-2019.

El Presidente sometió a la consideración de la asamblea la conformación de la Comisión Electoral, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Lic. Maximo Soriano, Presidente.

Ing. Raul Mañón, Secretario.

Prof. Rafael Santos Miembro.

Una vez, la Comisión Electoral tomó la dirección de la asamblea, se procedió al pase de lista y comprobación de quórum, proclamándose la presencia con derecho a voto de -----
- vocales, aptos deliberar por lo que el Presidente invitó a la presentación de candidatos para los cargos que serán elegidos en este TERCER CONGRESO , para el periodo 2017-2019.

El Sr. RICHARD VASQUEZ sometió a la consideración de los asambleístas su candidatura para optar por la presidencia de ADOVA. En vista que habían dos aspirantes para ocupar la máxima posición electiva, la asamblea soberana en sus atribuciones decidió: mantener la plancha unitaria como única relación de aspirantes en la boleta y en cuanto a la presidencia, votar por separado este cargo para que los delegados votaren por el candidato presidencial de sus simpatía. Así fue aprobado por votación unánime y se procedió entonces a votar con las papeletas de votación a Vásquez o a Deguis , resultando ganador de la presidencia el vocal de San Luis señor RICHARD VASQUEZ al obtener 121 votos y la candidatura del vocal Paquito Deg quien obtuvo 82 votos. Se procedió entonces a votar por la plancha completa

El Presidente de la Comisión Electoral pronunció el siguiente mandato encabezada por el señor Vásquez, la cual obtuvo 197 votos.

La Directiva quedó integrada de esta manera.

El Presidente de FEDODIM, Sr. Ramón Santos procedió a tomar el Juramento de los dirigentes electos.

Poniendo al frente los estatutos de ADOVA, el Sr. Ramón Santos preguntó en voz alta:

Señores asambleístas reconocen ustedes a los señores aquí presentes como los dirigentes electos para el periodo 2017-2019, todos ratificaron mediante la palabra si los reconocemos, por el Presidente de FEDODIM les inquirió levanten su mano derecha :

“juran ustedes cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, representar y defender los interés y valores éticos de la municipalidad dominicanas, a los que todos contestaron: si juramos, por lo que declaro que son ustedes los nuevos dirigentes de la junta directiva de la ASOCIACION DOMINICANA DE VOCALES.

EL Presidente electo de ADOVA , Sr. RICHARD VASQUEZ agradeció el apoyo de sus pares y se comprometió a seguir trabajando por el fortalecimiento de ADOVA, reforzar los lazos con FEDODIM y engrandecer la comunidad municipal que este gremio representa.

: LECTURA Y APROBACION DE LAS RESOLUCIONES.

Punto 4: DISCUSION APROBACION DE LA DECLARACION POLITICA DE BAVARO.

LA DECLARACION POLITICA DE BAVARO.

Considerando: Que la figura política del vocal fue incorporada en la ley 176-07 y en la Constitución Dominicana de 2010, y que como tal, el o la vocal es un servidor público de elección popular, cuyo poder y soberanía reside en el voto de los ciudadanos tal y como lo consagra la Carta Magna el párrafo I del artículo 201 que dice que : “Párrafo I.- El gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización.

Considerando: Que la Constitución de la República en su artículo 199 dispone que el distrito municipal que es el órgano institucional en el cual ejercen sus funciones los vocales, tienen las mismas facultades y prerrogativas que el Distrito Nacional y los municipios, cuando dice que: “. El

Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa,

administrativa y de usos de suelo, fijados de manera expresa por la ley y sujetos al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Considerando: Que el rol de los vocales en el diseño de las políticas públicas en los distritos municipales está dado tanto en la Constitución política de la República Dominicana, así como en la ley 176-07 y en el texto y el contexto de la Ley 12-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo, porque es el ente llamado a conformar los cánones de la gobernanza en el gobierno local de su jurisdicción.

Considerando: Que el órgano encargado de modelar y moderar esa gobernanza es la Junta de Vocales que instituye la Constitución de la República en su artículo 201, al fijar que es este el órgano responsable de las potestades normativas, de fiscalización y reglamentación del gobierno local de los distritos municipales.

Considerando: Que conforme los artículos 141 y 199 de la Constitución, los distritos municipales son entes descentralizados del Estado y la Administración Pública y que por tanto las mismas funciones que le confiere la Ley Suprema a los Regidores en los Concejos Municipales, les corresponden a los vocales en las Juntas Distritales y por tanto son estas juntas las responsables de aprobar el gasto y supervisar la ejecución del presupuesto del distrito municipal.

Considerando: Que los vocales gozan de los mismos derechos políticos y prerrogativas que los demás funcionarios municipales de elección popular, conforme lo dispone el Párrafo II del artículo 201 de la Constitución Política de la República Dominicana, cuando dice que: “ Los partidos o agrupaciones políticas, regionales, provinciales o municipales harán la presentación de candidaturas a las elecciones municipales y de distritos municipales para alcalde o alcaldesa, regidores o regidoras, directores o directoras y sus suplentes, así como los vocales, de conformidad con la Constitución y las leyes que rigen la materia. El número de regidores y sus suplentes será determinado por la ley, en proporción al número de habitantes, sin que en ningún caso puedan ser menos de cinco para el Distrito Nacional y los municipios, y nunca menos de tres para los distritos municipales. Serán elegidos cada cuatro años por el pueblo de su jurisdicción en la forma que establezca la ley.

Considerando: Que desde la fundación de la Asociación Dominicana de Vocales el 7 de junio de 2013, se ha fortalecido el papel de los y las vocales y el órgano que ellos integran, haciendo que se institucionalice, regularice sea más eficaz el funcionamiento de la Junta de Vocales.

Considerando: Que esta asociación ha contado desde su fundación con el apoyo jurídico, moral y material de la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM).

Considerando: Que la Federación Dominicana de Distritos Municipales es una entidad sin fines de lucro, de interés público y social, institución de estudio, planificación y acción, de carácter municipal, nacional e internacional, constituida de conformidad con la Ley 122-05 y con arreglo al artículo 367 de la Ley 176-07, cuyo objeto fundamental es defender y promover el desarrollo sostenible de los Distritos Municipales, logrando que los mismos eleven el nivel de eficiencia de la gestión en el marco de la democracia, transparencia, la participación, la gobernabilidad y la descentralización.

EL SEGUNDO CONGRESO DE LA ASOCIACION DOMINICANA DE VOCALES, DECLARA:

PRIMERO: Su compromiso de seguir fortaleciendo la gobernanza, la institucionalidad y la transparencia en el ejercicio del gobierno local de los Distritos Municipales.

SEGUNDO: Reiterar que el rol de los vocales tiene rango constitucional y son entes fundamentales del sistema democrático dominicano y del poder local para la supervisión, formulación de normas y control de la soberanía popular.

TERCERO: Que los Vocales son representantes con las mismas prerrogativas y derechos que los demás funcionarios municipales de elección popular por los mismos partidos y movimientos municipales, tal y como lo dispone el párrafo II del artículo 201 de la Constitución Política de la República Dominicana.

CUARTO: REAFIRMAR, como al efecto reafirma la resolución unánime de afiliación gremial a la FEDERACION DOMINICANA DE DISTRITOS MUNICIPALES (FEDODIM), por solidaridad con nuestros colegas directores, por el apoyo que siempre ha brindado FEDODIM a ADOVA y porque la unidad es la clave de la victoria.

QUINTO: Proclamar con firmeza y determinación que ADOVA seguirá impulsando y promoviendo el criterio que los distritos municipales son la representación legítima de la nueva ruralidad dominicana, y que como tal tienen que unir su fuerza junto a los demás actores de la sociedad para reclamar la aplicación de políticas públicas económicas, sociales y medio ambientales que tengan la vocación a promover el desarrollo sustentable de los habitantes de los distritos municipales.

SEXTO: ADOVA declara el compromiso de aprobar normas para el buen funcionamiento de nuestros gobiernos distritales, para proteger el medio ambiente y para que la limpieza, recogida y

Disposición final de los desechos sólidos se haga con respeto al medio ambiente, la promoción de una vida sana y la defensa de la flora y la fauna dominicana.

SEPTIMO: ADOVA luchará por el respeto de las normas que protegen la vida, aseguran el derecho de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en los distritos municipales a gozar de un ambiente limpio, sin contaminación ni ruidos, ni actuaciones que atenten contra la tranquilidad de la gente y la paz pública.

OCTAVO: ADOVA resalta, reconoce y defiende la diversidad cultural, ecológica, social de nuestros distritos municipales, nos orgullecemos de saber que en nuestros distritos hay una rica y variada realidad geográfica que va desde la costa de un mar radiante, hasta los distritos de las llanuras y las verdes praderas, los enclavados en hermosas montañas, aportando todos un folklor y un sello de validación cultural que nos hace ser variados y diversos, habitados por dominicanos y dominicanas que se sienten orgullosos de ser quisqueyanos y al mismo tiempo se proclaman ciudadanos del mundo, hermanos de todos los hombres y mujeres de la tierra e hijos de Dios, sentimientos que nos impulsa a derramar amor y esperanza con la fe puesta en que habrá un tiempo nuevo y un mundo mejor.

DADA EN DISTRITO MUNICIPAL DE BAVARO-VERON-PUNTA CANA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION 2

**ASOCIACION DOMINICANA DE VOCALES (ADOVA)
RESOLUCION.**

II CONGRESO PEDRO REYNOSO.

Considerando: Que el doctor PEDRO REYNOSO ha acumulado méritos suficientes en la municipalidad dominicana para ser exaltado y reconocido por todos los actores que conforman la familia municipal dominicana.

Considerando: Que los aportes del doctor PEDRO REYNOSO fueron esenciales y determinantes para el reconocimiento de la figura jurídica de los distritos municipales como órganos descentralizados de gestión de las políticas públicas y el gobierno de su territorialidad tanto en la Ley 176-07 como en la Constitución Dominicana de 2010.

Considerando: Que el doctor PEDRO REYNOSO es un firme defensor de los derechos y prerrogativas de los vocales como representantes electos del pueblo para ejercer las normas, ejercer las funciones de control y aprobar el presupuesto en los distritos municipales.

Considerando: Que el doctor PEDRO REYNOSO tanto en sus funciones de ASESOR de La Liga Municipal Dominicana, así como en su condición de ciudadano ejemplar ha dado un apoyo sostenido y consistente a los vocales para la conformación de ADOVA.

RESUELVE:

1.- DESIGNAR, COMO AL EFECTO DESIGNA: con el ilustre nombre del doctor PEDRO REYNOSO el II CONGRESO de la ASOCIACION DOMINICANA DE VOCALES (ADOVA).

2.- RECONOCER al doctor PEDRO REYNOSO por sus méritos acumulados en la municipalidad, por sus aportes a la conformación jurídica de los distritos municipales como órganos descentralizados en los distritos municipales, por su apoyo al ejercicio de las facultades y mandamientos jurídicos a los vocales y por su firme respaldo a la formación y funcionamiento de ADOVA.

3.- ENTREGAR un certificado de Reconocimiento contentivo del contenido de esta Resolución para que así dure y perdure tanto en el Acta del II Congreso, como en el seno de la sociedad donde el doctor Reynoso desempeña su vida.

DADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, BAVARO, VERON-PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCION 3

ASOCIACION DOMINICANA DE VOCALES (ADOVA)

RESOLUCION.

PEDRO RICHARDSON DE LA ROSA, PADRE ADOPTIVO DE ADOVA

Considerando: Que el doctor PEDRO RICHARDSON DE LA ROSA ha acumulado méritos suficientes en la municipalidad dominicana para ser exaltado y reconocido por todos los actores que conforman la familia municipal dominicana.

Considerando: Que los aportes del doctor PEDRO RICHARDSON DE LA ROSA fueron esenciales y determinantes para el reconocimiento de la figura jurídica de los distritos municipales como órganos descentralizados de gestión de las políticas públicas y el gobierno de su territorialidad tanto en la Ley 176-07 como en la Constitución Dominicana de 2010.

Considerando: Que el doctor PEDRO RICHARDSON DE LA ROSA es un firme defensor de los derechos y prerrogativas de los vocales como representantes electos del pueblo para ejercer las normas, las funciones de control y aprobar el presupuesto en los distritos municipales.

Considerando: Que el doctor PEDRO RICHARDSON DE LA ROSA tanto en sus funciones de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE DISTRITOS MUNICIPALES, así como en su condición de ciudadano ejemplar ha dado un apoyo sostenido y consistente a los vocales para la conformación de ADOVA.

RESUELVE:

1.- DECLARAR, COMO AL EFECTO DECLARA al DOCTOR PEDRO RICHARDSON DE LA ROSA como PADRE ADOPTIVO de la ASOCIACION DOMINICANA DE VOCALES (ADOVA).

2.- RECONOCER al doctor PEDRO RICHARDSON DE LA ROSA por sus méritos acumulados en la municipalidad, por sus aportes a la conformación jurídica de los distritos municipales como órganos descentralizados en los distritos municipales, por su apoyo al ejercicio de las facultades y mandamientos jurídicos a los vocales y por su firme respaldo a la formación y funcionamiento de la ASOCIACION DOMINICANA DE VOCALES ADOVA.

3.- ENTREGAR un certificado de Reconocimiento contentivo del contenido de esta Resolución para que así dure y perdure tanto en el Acta del II Congreso Nacional de Vocales, como en el seno de la sociedad donde el DOCTOR PEDRO RICHARDSON DE LA ROSA desenvuelve su vida.

DADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, BAVARO, VERON-PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA.

CIERRE DE LOS DEBATES Y CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Habiendo agotado la agenda y no habiendo asuntos nuevos que tratar, el Presidente de la ASOCIACION DOMINICANA DE VOCALES (ADOVA) Ing. Raúl Mañon procedió a cerrar los trabajos de la Asamblea en la Ciudad de Bávaro, Verón Punta Cana, siendo las 2:00 P.M. del día 25 (veinticinco) del mes de Septiembre del año Dos mil quince (2015).

El Concejo se reunió en asamblea extraordinaria en fecha 26 de Septiembre del año 2016 donde se validaron las actas que fueron emitidas en el Congreso del día 25 (veinticinco) del mes de Septiembre del año Dos mil quince (2015).

Dada en santo Domingo, Distrito Nacional A los 26 días del mes de Septiembre 2016

Raúl Mañón García
Presidente
Ced. 001-0630756-4
829-762-5243
Manzana A, Casa 18, San Luis
INVI, CAA, Santo Domingo Este

Francisco Amauri Martínez Cruz
Secretario General
Ced. 026-0033778-2
829-521-5105
Cortesito, Salado, Verón

Aurea Elena Nicasio Valera
Tesorera
Ced. 008-0007690-3
829-521-5106
Agua Santa, Casa 18, Boya

Yo **DRA. ALEJANDRINA MARTE PUELLO**, Abogada, Notario Público de los del numero para el Distrito Nacional, República Dominicana, Matricula no. 3715 CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos públicos y privados, por lo que se le debe dar entera Fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito nacional a los (26) veinte seis días del mes de Septiembre del año 2016.

DRA. ALEJANDRINA MARTE PUELLO
NOTARIO PÚBLICO

**Relación de Miembros del Concejo Directivo de la asociación Dominicana de Vocales
ADOVA**

Raúl Mañón García
Presidente
Ced. 001-0630756-4

Clariza Ruiz Ciriaco de Alvarado
1ra Vice-Presidenta
Ced. 097-0002339-4

829-762-5243
Manzana A, Casa 18, San Luis
INVI, CAA, Santo Domingo Este

Paquito Deguilis Artine
2do. Vice-Presidente
Ced.076-0010190-6
829-521-5106
Margarita Franco 6 Mena, Tamayo

Luis Arturo Ferry Almodóvar
4to. Vice-Presidente
Ced. 001-0503009-2
829-292-5942
C/Mella 41, Sabana Buey, Bani

Freddy Encarnación
6to. Vice-Presidente
Ced. 001-0569894-8
809-315-5327
San Antonio, Casa 12, Los Alcarrizos

Felipe De Jesús Liranzo Lorenzo
8mo. Vice-Presidente
Ced.016-0005344-9
829-722-4749
Hato Viejo 3, Comendador

Francisco Capellán
10mo. Vice-presidente
Ced. 068-0030114-2
809-924-8432
5to Centenario, calle 1
Villa Altagracia

829-521-3834
Playa Laguna C/principal No1
Cabarete, Puerto Plata

José Antonio Gil Amadys
3er. Vice-Presidente
001-1146352-7
829-292-9908
C/Duarte 10, D.M. La Victoria

José Aníbal Balbuena Lantigua
5to. Vice-Presidente
Ced. 060-0011380-0
829-704-0311
C/Principal, San Rafael, Cabrera

Carlos José Inóa Acevedo
7mo. Vice-Presidente
Ced. 031-0378291-2
829-292-5949
Fernando Díaz42, Jacagua,

Abel Díaz Guerrero
9vo. Vice Presidente
Ced. 010-0023929-1
809-783-2649
Sánchez, Casa 14, Amiama Gómez

Francisco Amauri Martínez Cruz
Secretario General
Ced. 026-0033778-2
829-521-5105
Cortesito, Salado, Verón

Richard Vásquez Soriano
1er. Sub- Secretario
Ced. 001-0631840-5
829-760-1329
Pedro Jerónimo, Casa 37, San Luis

Rafael Díaz Carmona
2do. Sub- Secretario
Ced. 084-0005349-5
809-394-6230
Sánchez, Casa 257, Santana, Nizao

Elba Paniagua
3er. Sub- Secretario
015-0002214-8
809-821-0138
Principal Casa 16, Sabana Mula, Banica

Aleidys Mercedes Fermín
4to. Sub- Secretario
065-0025797-4
809-759-4016
C/Principal 16, Arroyo Barril

Blas Hipólito Díaz Liz
5to Sub-Secretario
Ced.031-0139546-9
829-570-4317
C/Principal 1 La Canela, Santiago

Minerva Gil Gil
6to Sub-Secretaria
Ced. 061-0003696-8
809-761-7401
Av. Duarte, Casa 74, Joba Arriba,
Gaspar Hdez.

Rosa Elpidia Hiciano Méndez
7ma Sub-Secretaria
Ced. 003-004667-0
809-710-0663
Duarte Casa 24, Villa Sombrero, Bani

Leonido De Los Santos Heredia
8vo Sub-Secretario
Ced. 005-0019150-7
829-726-1839
C/Principal Los Botados Casa 12,
La Cola, Yamasa

Daniel Alcántara Tolentino
9no Sub-Secretario
Ced. 016-0014324-0
849-815-0404

Aurea Elena Nicasio Valera
Tesorera
Ced. 008-0007690-3
829-521-5106

Calle Duarte Casa 14, Guayabo,

Agua Santa, Casa 18, Boya

Salustiano Castillo

1er Vocal

Ced. 001-1303628-9

809-660-5162

1RA, Casa 20, Monte Adentro de la Caleta

Boca Chica

Cecilio Fernández

2do Vocal

Ced. 001-0659922-8

829-542-2368

Principal 25, Caleta

Clever Fernando Montilla

3er Vocal

Ced. 013-0015937-1

809-383-7818

Principal Casa 00, Las Auyamas

San José de Ocoa

Alfredo Rojas Polanco

4to Vocal

Ced. 059-0012627-6

829-642-6927

Principal, Sabana Grande,

Eugenio María de Hostos

Juan Bautista Acosta Ventura

5to Vocal

Ced. 037-0002258-9

829-745-9056

Calle Lauterio Melo, Edif. Sánchez Apto 14

Bávaro, Punta Cana

Liliana Mateo González
Presidente Región Ozama

Ced. 002-0056170-2

829-760-1328

Juan Rosario, Casa 85, San Luis

José Cristino Martínez

Presidente Región Cibao Norte

Ced. 031-0241464-0

809-756-4001

Principal Casa 18, Los Almácigos,

Santiago de Los Caballeros

Valerio de La Cruz

Presidente Región Cibao Sur

Ced. 047-0114650-0

809-875-9811

C/Principal Casa 29, El Ranchito,

La Vega

Rafael Almonte Cabrera

Presidente Región Nordeste

Ced. 058-0022250-6

829-292-6601

Lourdes Odalis Tejeda Quezada

Presidente Región El Valle

Ced. 012-0067400-8

829-292-5943

El Jobo No.10 D.M. Las Coles

Wilfredo Adon Adon
Presidente Región Higuamo
Ced. 024-0024596-1
829-292-1029
La Construcción 55, D.M. El Puerto

Domingo Urbaez Casilla
Presidente Región Valdesia
Ced. 001-0503009-2
829-377-6381
Primera, Casa 25, Boca de los Ríos

Francisco Del Rosario Gil
Presidente Región Yuma
Ced. 029-0007898-7
829-292-3730
La Lisa 78, Sabana de Nisibon Miches

Principal 100, Hato del Padre

María Magdalena González
Presidente Región Enriquillo
Ced. 022-0014108-9
809-461-2520
A. Casa no. 166, El Palmar

Juan Adalberto Tejada
Presidente Región Noroeste
Ced. 033-0018557-0
809-757-0667
Prof. Mario Fernández, no.34

Branny Bienvenida Arias
Directora Ejecutiva
Ced. 003-0075239-1
829-762-3657
C/ Sánchez No.19, Bani

Máximo Soriano De Los Santos
Asesor
Ced. 001-1005626-4
829-471-3522
C/María Trinidad Sánchez 31, D.M. La Caleta